



Municipalidad Distrital San Miguel

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución De Alcaldía

Nro. 191 - 2024 - MDSM/ A.
San Miguel, 19 de julio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS:

El Oficio N° 03-2024-ASMIG, de fecha 04 de junio del 2024, suscrito por el Presidente de la Asociación de Arte y Cultura de la Integración Andina del Distrito de San Miguel, Sobre Reconocimiento y Felicitación a los que, contribuyeron en la realización del Primer Concurso Regional de Sikuris "Encuentro de Vientos del Altiplano 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972; "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico", la Municipalidad Distrital de San Miguel, de acuerdo a lo establecido mencionado, tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 12 señala como una de las facultades, "Promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción (...)", entre los que se encuentran las de promover el desarrollo sostenible en el nivel local propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, con ocasión de la celebración del VII aniversario del distrito de San Miguel, esta comuna local organizó el Primer Concurso Regional de Sikuris "Encuentro de Vientos del Altiplano 2023", la cual permitió la unión, desarrollo, y la prevalencia de las costumbres en el Ande del Altiplano Puneño, así mismo sikuri es una de las manifestaciones más grandes que existe, que se viene desarrollando en la Región de Puno, habiendo sido declarado Patrimonio Cultural de la Nación mediante Resolución Directoral Nacional N° 824/IN-2004;

Que, al respecto cabe señalar que el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionalidad de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir, en este caso;

Que, de conformidad a las consideraciones expuestas y estando en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - EXPRESAR, el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL, en nombre de la Municipalidad Distrital de San Miguel - Provincia de San Román, a LA ASOCIACIÓN DE ARTE Y CULTURA DE LA INTEGRACIÓN ANDINA-ASMIG del Distrito de San Miguel, por haber contribuido de manera activa y desinteresada en la realización del Primer Concurso Regional de Sikuris "Encuentro de Vientos del Altiplano 2023", al consejo directivo que a continuación se detalla.

N°	Nombre y Apellidos	Cargo que desempeña en ASMIG
1	Sr. TORIBIO MAMANI HUALLA	Presidente
2	Abog. EDISON TUNQUE GOMEZ	Secretario

Artículo Segundo. - OTORGAR, la presente resolución en Ceremonia Pública, en testimonio de reconocimiento y felicitación que otorga la Municipalidad Distrital de San Miguel, disponiendo su registro en el libro de reconocimientos correspondiente.

Artículo Tercero. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la distribución y la Notificación a las partes interesadas de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Tecnología Informática e Información, la publicación del presente dispositivo, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanimiguel-sanroman.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Arch. ICC.
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Intervención.
Resolución de Alcaldía N° 191-2024-MDSM/A.
Fecha: 19/07/2024.
Reg. SG.
Impreso : 06 ejemplares.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN MIGUEL
Sr. Cristin N. Mamani Mamani
ALCALDE



Portal Institucional:
<http://www.munisanimiguel-sanroman.gob.pe>

TELÉFONO: (051)358705

DIRECCIÓN: Av. Triunfo N° 730 P.J. la Revolución - Perú

Municipalidad
Distrital
San Miguel
Por un Gobierno
Competitivo y Participativo...!